



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR EL QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES DE M1-ESPECIALIDADES: DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS Y MANTENIMIENTO GENERAL Y E2-MANTENIMIENTO GENERAL E IMPRESIÓN GRÁFICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA DE 17 DE JULIO DE 2024 (BOE DE 24 DE JULIO)

M1-Especialidades profesionales: Diseño y gestión de la producción gráfica y Sistemas de telecomunicaciones e informáticos (Acceso libre)

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

- **Primera parte:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta. Este ejercicio constará, a su vez, de dos bloques:
 - Bloque primero: incluirá 40 preguntas que versarán sobre el temario común que figura en el Anexo VI de la convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
 - Bloque segundo: consistirá en 40 preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondientes a las especialidades profesionales de Diseño y gestión de la producción gráfica y Sistemas de telecomunicaciones e informáticos, según la especialidad profesional a la que opte el aspirante, relacionados en la parte específica del Anexo VII de la convocatoria.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de 80 minutos.

Se calificará con un máximo de **40 puntos**, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de **20 puntos** para superar el ejercicio.

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos para que pueda evaluarse la segunda parte del ejercicio los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas, descontando las contestaciones erróneas, **no inferior al 30% del total del cuestionario**.





- **Segunda parte:** consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondientes a las especialidades profesionales de Diseño y gestión de la producción gráfica y Sistemas de telecomunicaciones e informáticos, según la especialidad profesional a la que opte el aspirante, relacionados en la parte específica del Anexo VII de la convocatoria.

Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será 70 minutos.

Este ejercicio se calificará de **0 a 60 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de **30 puntos** para superarlo.

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos en la segunda parte del ejercicio los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas, descontando las contestaciones erróneas, **no inferior al 40% de cada uno de los dos supuestos de carácter práctico.**

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de **50 puntos** para superarla.





M1-Especialidad profesional: Mantenimiento general (Promoción Interna):

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

- **Primera parte:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta. Todas las preguntas versarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad profesional de Mantenimiento general, relacionados en la parte específica del Anexo VII de la convocatoria.

Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas correspondientes.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 40 minutos.

Se calificará con un máximo de **20 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de **10 puntos** para superar el ejercicio.

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos para que pueda evaluarse la segunda parte del ejercicio los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas, descontando las contestaciones erróneas, **no inferior al 30% del total del cuestionario.**
- **Segunda parte:** consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondientes a la especialidad profesional de Mantenimiento general, relacionados en la parte específica del Anexo VII de la convocatoria.

Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 70 minutos.

Este ejercicio se calificará de **0 a 40 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de **20 puntos** para superarlo.





Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos en la segunda parte del ejercicio y pasarán a la fase de concurso los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas, descontando las contestaciones erróneas, **no inferior al 40% de cada uno de los dos supuestos de carácter práctico.**

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de **30 puntos** para superarla.

Código seguro de Verificación : GEN-78ea-635e-e1a8-ad52-c79d-8181-ebb3-f57a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-78ea-635e-e1a8-ad52-c79d-8181-ebb3-f57a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA MAR MONJE FERNANDEZ | FECHA : 18/11/2024 16:17 | Sin acción específica





E2-Especialidades profesionales: Mantenimiento general e Impresión gráfica (Acceso libre)

La fase de oposición constará de un ejercicio único que consistirá en la realización de un cuestionario de 100 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 40 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo VI de la convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre el temario específico correspondiente a las especialidades profesionales de Mantenimiento general e Impresión gráfica, según la especialidad profesional a la que opte el aspirante, relacionados en la parte específica del Anexo VII de la convocatoria.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio.

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos para aprobar el ejercicio los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas, descontando las contestaciones erróneas, **no inferior al 40% del total del cuestionario**.





E2-Especialidad profesional: Mantenimiento general (Promoción interna)

La fase de oposición constará de un ejercicio único que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Todas las preguntas versarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad profesional de Mantenimiento general, relacionados en la parte específica del Anexo VII de la convocatoria.

Se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 preguntas correspondientes.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos.

Se calificará con un máximo de **60 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de **30 puntos** para superar el ejercicio.

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos para pasar a la fase de concurso los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas, descontando las contestaciones erróneas, **no inferior al 40% del total del cuestionario**.

La Presidenta del Tribunal Calificador

Mar Monje Fernández

